En la Villa de Alhama a Doze y seis dias del
mes de Junio de mil setecientos Veinte y nueve años
Ante mi el Ess.no y testigos el S.or D.n Pedro Loranchi
dalgo Regidor perpetuo en el oficio de Procurador Sin
dico Gral desta Villa La Alcalde mayor Mexano de
ella y su Jurisdicion en virtud de nombramiento
de su Mag.d y señores Presidente y oidores de la
Real Chancilleria de la Ciud.d de Granada disp=g.
por quanto por el titulo que el Rey nuestro Señor
fue servido despachar del oficio de Al Regi
dor Perpetuo Procurador Sindico Gral de esta
dicha Villa su fecha en Madrid a ocho de Julio
del año pasado de mil setecientos Veinte y siete
Refrendada de D.n Juan de Castejon Secretario del
Rey nuestro S.or En el qual atendiendose requerido
al Concejo Justicia y Regimiento de esta Villa
a los Veinte y siete de dicho mes y año por ante
mi el ess.no se dio entero Cumplimiento y en
su consecuencia posesion del dicho oficio haviendo
precedido la solemnidad del juramento acos-
tumbrado En cuya virtud su Mag.d Sa ysado
Jacinta Menendez y ejerce el referido O-
ficio y respecto a que por dicho Real titulo se con
cede a Su Mag.d Amplia facultad y poder pa
ra Renunciar y nombrar libremente quien sea el
mencionado oficio desta Procurador Sindico
Gral en la persona que le pareciere y que esta lo pueda